

ENTIDAD 852

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) tiene por misión primaria la planificación, organización, administración, coordinación, control y evaluación del sistema de prevención y reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, así como la administración de las Comisiones Médicas creadas por el artículo 51 de la Ley N° 24.241 de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones a partir de la sanción de la Ley N° 26.425.

Esta misión se traduce en la promoción de ambientes de trabajo sanos y seguros y en la protección del trabajador frente a las contingencias del trabajo. Para ello, la SRT desenvuelve las siguientes funciones para satisfacer las demandas de la comunidad involucradas:

- Reducir la siniestralidad laboral previniendo los riesgos laborales a través de la identificación y conocimiento de los mismos.
- Promover acciones directas e indirectas para la mejora continua de las condiciones y medio ambiente laboral de los trabajadores en todo el territorio nacional.
- Garantizar la reparación, dineraria y en especie, de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y promover la rehabilitación, recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados.
- Promover, apoyar y coordinar el trabajo de prevención y control de condiciones de medio ambiente laboral llevado a cabo por las agencias de trabajo local.

En consonancia con la orientación de las políticas públicas encaradas desde el Gobierno Nacional, resulta sumamente importante continuar, durante el ejercicio 2011, la línea de trabajo orientada a fortalecer los lazos con el conjunto de la sociedad y optimizar la organización interna de la SRT.

En tal sentido, los objetivos que se proponen llevar a cabo el próximo año son:

- Continuar con la adecuación institucional a las nuevas condiciones surgidas a partir de absorción de las Comisiones Médicas (Ley N° 26.425) y los cambios operados en el mercado laboral y de riesgos del trabajo.
- Continuar con la normalización de la gestión de las Comisiones Médicas, rediseñando sus procesos de trabajo y propiciando una cultura de la calidad y compromiso con el ciudadano.
- Profundizar la federalización del Sistema de Riesgos del Trabajo, fortaleciendo la gestión articulada con las provincias y demás actores del sistema (gremios, cámaras, etc.) e incrementando las acciones de inspección y la presencia institucional del Organismo.
- Elevar la eficacia del accionar institucional continuando con la normalización del flujo administrativo a través de la implementación gradual del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, que permitirá avanzar en la integración y grado de informatización de los procesos de trabajo.
- Incrementar las acciones de difusión y concientización acerca del cumplimiento de la normativa en materia de higiene y seguridad en la totalidad del territorio nacional.

- Profundizar las actividades de capacitación y difusión de conocimientos sobre salud y seguridad de los trabajadores en organismos del Estado, asociaciones de la comunidad y entidades gremiales, etc.
- Propiciar la ampliación de la cobertura en materia de riesgos del trabajo a partir de políticas de incentivo y difusión del sistema.
- Propiciar la producción de información científica y estadística sobre las materias de competencia de la SRT a fin de favorecer los procesos de toma de decisiones.
- Fortalecer el servicio de asesoramiento y atención al ciudadano.

PROGRAMA 16

FISCALIZACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Servicio Administrativo Financiero
852

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, se llevarán a cabo auditorías a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y a los Empleadores Autoasegurados, con el fin de lograr una mejora en la calidad y cobertura en lo referente a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y al otorgamiento de prestaciones dinerarias y prestaciones en especie, garantizando que la reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales se efectúe de manera integral y oportuna.

Con relación a la prevención de los riesgos laborales, se continuarán implementando programas específicos que tiendan a disminuir eficazmente los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como a mejorar las condiciones de seguridad en el medio ambiente de trabajo. En esta línea de acción, se realizarán fiscalizaciones en establecimientos para verificar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad.

También se efectuará el control y seguimiento de las actividades y tareas desarrolladas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, a través de la ejecución de un plan de auditorías para verificar el desempeño en lo inherente a la gestión contable y el control interno de las mismas.

A fin de garantizar la reparación de los daños, se realizarán auditorías sobre el cumplimiento en tiempo y forma de las prestaciones que deben ser brindadas por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los Empleadores Autoasegurados en concepto de incapacidad y fallecimiento, además de promover la recalificación y recolocación de los trabajadores damnificados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría en ARTs y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	218
Auditorías del proceso de recalificación en ART´s, Empleadores Autoasegurados y Prestadores	Caso	3.000
Auditoría de Contratos de Afiliación	Auditoría Realizada	24
Auditoría de Control Interno	Auditoría Realizada	80
Auditoría de Exámenes Periódicos	Auditoría Realizada	49
Auditoría de Exámenes Preocupacionales	Auditoría Realizada	96
Auditoría de Rehabilitación de Casos Crónicos y Servicio Social	Caso	850
Fiscalización del Cumplimiento Prestaciones Dinerarias en ART y Empleadores Autoasegurados	Auditoría Realizada	61
Fiscalización en Empresas	Inspección Realizada	5.425

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero
852

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye contribuciones figurativas a favor del Tesoro Nacional.